 <b>ALCALDÍA DE PASTO</b>	<b>PROCESO CONTRATACIÓN</b>			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	<b>AVISO</b>			
<b>VIGENCIA</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>PÁGINA</b>	
01-Jun-15	02	CO-F-055	1 de 5	

**CONVOCATORIA PÚBLICA PARA CONTRATACIÓN  
SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA  
SU-2025-31**

San Juan de Pasto, veinte (20) de octubre de dos mil veinticinco (2025)

**ALCALDIA DE PASTO – CAM ANGANROY BARRIO LOS ROSALES 2 – SAN JUAN DE PASTO**

**a) LUGAR FÍSICO Y ELECTRÓNICO DONDE PUEDE CONSULTARSE LA INFORMACIÓN:** La información sobre los estudios y documentos previos, el presupuesto oficial y el pliego de condiciones estará disponible en la Secretaría del Departamento Administrativo de Contratación Pública - DACP de la Alcaldía del Municipio de Pasto, ubicada en el Centro Administrativo Municipal CAM Anganoy Los Rosales II de la Ciudad de Pasto. Teléfono: 7296091. Así mismo podrá consultarse a través de la plataforma Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II: [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co)

**b) OBJETO DEL CONTRATO:** El contratista se compromete para con el Municipio de Pasto, a suministrar Tarjetas Electrónicas Recargables para redimir por dotación de calzado y vestido de labor del personal masculino y femenino de la Alcaldía de Pasto que les asiste el derecho, verificado por la entidad y en cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley 70 de 1988 y el Decreto Reglamentario 1978 de 1989, conforme a lo establecido en este documento.

**c) MODALIDAD DE SELECCIÓN:** La modalidad de selección para la escogencia del Contratista corresponde a la establecida para la selección abreviada por subasta inversa de acuerdo a lo contemplado en el Literal a) del Numeral 2º del Artículo 2º la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.2.2 y s.s. del Decreto 1082 de 2015, con aplicación del Estatuto General de Contratación (La Ley 80 de 1993) y las demás normas que complementen y regulen la contratación estatal.

**d) PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO:** El plazo para la ejecución del contrato será contado a partir de la suscripción del acta de inicio, la cual se firmará una vez se verifique el cumplimiento de todos los requisitos de ejecución establecidos en los pliegos de condiciones y demás documentos contractuales, y se extenderá hasta el 31 de diciembre de 2025.

Durante dicho periodo, el contratista deberá realizar la totalidad de las actividades asociadas a la entrega, administración, recarga y control de las tarjetas electrónicas recargables, conforme a las obligaciones contractuales y técnicas establecidas.

El contrato mantendrá su vigencia legal durante el término de ejecución señalado, y las tarjetas electrónicas que se suministren contarán con una vigencia adicional de un (1) año, exclusivamente para efectos de redención en los establecimientos de comercio autorizados, es decir, hasta el 31 de diciembre de 2026.

**e) FECHA LÍMITE PARA PRESENTACIÓN DE OFERTAS Y LUGAR: (SUSCEPTIBLE DE MODIFICARSE SEGÚN PLIEGO DEFINITIVO)**


Recepción de ofertas, SECOP II	Hasta las 8:00 a.m. del 4 de noviembre de 2025. <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> SECOP II	Departamento Administrativo de Contratación Pública – DACP
--------------------------------	--	--

**f) VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** El presupuesto oficial previsto para el presente proceso se estima la suma de MIL SEISCIENTOS DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTAY TRES MIL CINCUENTA Y CUATRO CON DIECISEIS CENTAVOS, PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.602.363.054,16 M/CTE), equivalente a **1.125,53 SMMMLV**.

**g) ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO** Según lo establecido por Colombia Compra eficiente en su cartilla de acuerdos comerciales en su literal D nivel 1 el presente proceso de contratación no está obligado por acuerdos comerciales.

**h) CONVOCATORIAS LIMITADAS A MIPYMES**

Revisada la conversión del dólar a moneda nacional según la tasa cambiaria certificada por el Ministerio de Comercio, industria y Turismo publicada en su página web a la fecha de la elaboración del presupuesto del presente proceso de selección, se tiene que el presupuesto oficial es **INFERIOR** a la suma de ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000).

 <b>ALCALDÍA DE PASTO</b>	<b>PROCESO CONTRATACIÓN</b>			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	<b>AVISO</b>			
<b>VIGENCIA</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>PÁGINA</b>	
01-Jun-15	02	CO-F-055	2 de 5	

De acuerdo a lo anterior, y de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Cuando se trate de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones.

**Limitaciones territoriales.** De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, señala que de conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

**Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas.** De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, las Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:


1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley [590](#) de 2000 y el Decreto [1074](#) de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

**PARÁGRAFO 1.** En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

**PARÁGRAFO 2.** Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

**PARÁGRAFO 3.** En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

 <b>ALCALDÍA DE PASTO</b>	<b>PROCESO CONTRATACIÓN</b>			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	<b>AVISO</b>			
<b>VIGENCIA</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>PÁGINA</b>	
01-Jun-15	02	CO-F-055	3 de 5	

**PARÁGRAFO 4.** Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas."

**i) CONDICIONES PARA PARTICIPAR:**

- **CARGUE DE LA OFERTA:** La recepción de ofertas se llevará a cabo única y exclusivamente de la plataforma Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II: [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co).

- **REQUISITOS HABILITANTES:** Según pliego de condiciones.

**PROPONENTES, SUS CONDICIONES JURÍDICAS, FINANCIERAS, EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA**

**GENERALIDADES**

3.1.1. Requisitos Habilitantes para la Acreditación Mediante el Registro Único de Proponentes

3.1.2. Requisitos Habilitantes Adicionales que Verificará Directamente el Municipio.

3.1.3. Participantes

**3.2. CAPACIDAD JURÍDICA**

3.2.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

3.2.2. DECLARACIÓN SOBRE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES PARA CONTRATAR

3.2.3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL

3.2.3.1. Personas Naturales

3.2.3.2. Personas Jurídicas Nacionales

3.2.3.3. Personas Jurídicas Extranjeras

3.2.3.4. Acreditación de la Reciprocidad

3.2.3.5. Presentación de Ofertas a través de sucursales en Colombia

3.2.3.6. PROPONENTES PLURALES: Documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal si es la condición del oferente.

3.2.4. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

3.2.5. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO RUT

3.2.6. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE RÉGIMEN LEGAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y CON LOS APORTES PARAFISCALES

3.2.7. BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES

3.2.8. Verificación del Sistema de Información de registro de sanciones y causas de inhabilidad (SIRI) de la PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

3.2.9. Verificación de Antecedentes Judiciales del Ministerio De Defensa Nacional POLICÍA NACIONAL

3.2.10. Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas, expedido por la Policía Nacional.

3.2.11. Certificado REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM).

3.2.12. INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP)

3.2.12.1. Inscripción de personas extranjeras

3.2.13. PERFIL DEL CONTRATISTA

3.2.14. CONVENIOS CON ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

3.2.15. DATAFONO

**3.3. CAPACIDAD FINANCIERA**

**3.4. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL**

**3.5. CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN TÉCNICA**

**3.6. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.**

3.6.1. CRITERIOS GENERALES

3.6.2. Reglas para valorar la experiencia

3.6.3. Condiciones para Acreditar la Experiencia Específica

3.6.4. Contenido de las Certificaciones

**3.7 CAPACIDAD TECNICA**

**3.8 SISTEMA DE GESTION Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

**k) CRONOGRAMA DEL PROCESO:**



**ALCALDÍA DE PASTO**

**PROCESO CONTRATACIÓN**

NOMBRE DEL FORMATO

**AVISO**

**VIGENCIA**

01-Jun-15

**VERSIÓN**

02


**CÓDIGO**

CO-F-055

**PÁGINA**

4 de 5

<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FECHA, HORA Y LUGAR</b>	<b>RESPONSABLE</b>
1. Publicación Aviso convocatoria pública y Proyecto de pliego de condiciones, SECOP II.	20 de octubre de 2025 <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> v.co SECOP II	Departamento Administrativo de Contratación Pública – DACP
2. Recepción de observaciones al proyecto de pliego de condiciones	21 al 27 de octubre de 2025. <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> v.co SECOP II	Departamento Administrativo de Contratación Pública – DACP
3. Revisión de observaciones y elaboración del Pliego de condiciones definitivo	28 de octubre de 2025. Alcaldía Municipal de Pasto.	Departamento Administrativo de Contratación Pública – DACP
4. Presentación de solicitudes para Limitación Mipymes	Hasta el 27 de octubre de 2025 <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> v.co SECOP II	Departamento Administrativo de Contratación Pública – DACP
5. Publicación de las respuestas a las observaciones, SECOP II	29 de octubre de 2025 <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> v.co SECOP II	Departamento Administrativo de Contratación Pública – DACP
6. Emisión del acto administrativo que ordena la apertura del proceso de contratación. Publicación del pliego de condiciones definitivo, SECOP II	29 de octubre de 2025 <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> v.co SECOP II	Departamento Administrativo de Contratación Pública – DACP
7. Plazo para publicar Adendas, SECOP II	A más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> v.co SECOP II	Departamento Administrativo de Contratación Pública – DACP
8. Recepción de ofertas, y cierre de la convocatoria pública SECOP II	Hasta las 8:00 a.m. del 4 de noviembre de 2025. <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> v.co SECOP II	Departamento Administrativo de Contratación Pública – DACP
9. Cierre de la convocatoria pública y apertura de propuestas, SECOP II	Hasta las 8:10 a.m. del 4 de noviembre de 2025. <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> v.co SECOP II	Departamento Administrativo de Contratación Pública – DACP
10. Verificación de los requisitos habilitantes	Del 5 de noviembre al 10 de noviembre de 2025. Alcaldía Municipal de Pasto.	Departamento Administrativo de Contratación Pública – DACP
11. Entrega del informe de evaluación preliminar	11 de noviembre de 2025 <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> v.co SECOP II	Departamento Administrativo de Contratación Pública – DACP
12. Publicación del informe de resultados de verificación de requisitos habilitantes, SECOP II	12 de noviembre de 2025 <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> v.co SECOP II	Departamento Administrativo de Contratación Pública – DACP
13. Traslado del informe de verificación de requisitos habilitantes, SECOP II	Del 13 al 18 de noviembre de 2025 <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> v.co SECOP II	Departamento Administrativo de Contratación Pública – DACP
14. Verificación de documentos de subsanación y/o observaciones.	19 de noviembre de 2025. Alcaldía Municipal de Pasto.	Departamento Administrativo de Contratación Pública – DACP

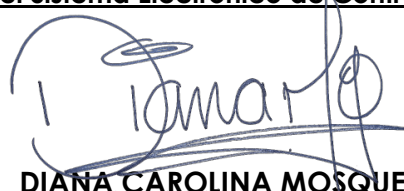
 <b>ALCALDÍA DE PASTO</b>	<b>PROCESO CONTRATACIÓN</b>			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	<b>AVISO</b>			
<b>VIGENCIA</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>PÁGINA</b>	
01-Jun-15	02	CO-F-055	5 de 5	

Publicación del listado definitivo de habilitados, SECOP II	20 de noviembre de 2025 <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> <a href="#">v.co SECOP II</a>	Departamento Administrativo de Contratación Pública – DACP
Audiencia pública de subasta inversa, adjudicación del contrato, negociación con el único habilitado o declaratoria de desierto del proceso	21 de noviembre de 2025 10:00 a.m. Sala de Audiencias D.A.C.P. Alcaldía Municipal CAM-Anganoy	Departamento Administrativo de Contratación Pública – DACP
Suscripción y publicación del contrato, SECOP II	Dentro de los 2 días hábiles posteriores a la adjudicación del contrato. <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> <a href="#">v.co SECOP II</a>	Departamento Administrativo de Contratación Pública – DACP
Legalización del contrato, SECOP II	Dentro de los 3 días hábiles posteriores a la firma del contrato.	Departamento Administrativo de Contratación Pública.

Las fechas que se indican en el presente aviso son provisionales y solo serán aplicables las que se señalen en el "pliego de condiciones definitivo". Aunado a lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el Inciso 2° del Art. 8° de la ley 1150 de 2007, no genera obligación para el Municipio a dar apertura al proceso de selección.

**I) CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DE PROCESO:** Los interesados en el presente proceso de contratación podrán consultar y acceder a la información sobre los estudios y documentos previos y el pliego de condiciones, desde la fecha de apertura del proceso, en la plataforma Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II: [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co)

**La remisión y radicación de la correspondencia relacionada con el presente proceso deberá hacerse única y exclusivamente en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.**



**DIANA CAROLINA MOSQUERA CALONGE**

Directora

Departamento Administrativo de Contratación Pública.

**Proyectó:** Karol Escobar  
Abogada contratista DACP